

PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA 042 - 2010



**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CON EL
FIN DE PROTEGER LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
NOVIEMBRE DE 2010

PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA 042 DE 2010

INTRODUCCIÓN

El Pliego de Condiciones se ha estructurado en seis (6) capítulos que se mencionan a continuación, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones de los requerimientos que formula **UPTC**.

De igual forma, el Pliego de Condiciones contiene dos (2) anexos y dos proformas, estas últimas tienen como propósito que los oferentes suministren información a **UPTC**, estos son:

- Proforma No 1: Carta de Presentación.
- Proforma No 2: Margen de Solvencia.

Los demás anexos corresponden a la información necesaria de valores, bienes asegurados y ubicación de los mismos, clasificados por tipo de bienes y siniestralidad para que los oferentes puedan presentar sus ofertas.

UPTC verificará toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1.....	5
MARCO GENERAL	
CAPITULO 2.....	11
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES	
CAPITULO 3.....	12
CONTENIDO Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	
CAPITULO 4.....	15
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN METODOLOGÍA	
CAPITULO 5.....	17
CONDICIONES TECNICAS DE LA POLIZA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	
CAPITULO 6.....	24
BIENES Y VALORES ASEGURADOS	
PROFORMA 1.....	28
CARTA DE PRESENTACION	
PROFORMA 2.....	30
MARGEN DE SOLVENCIA	

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

Mediante la Contratación Directa No. 042 de 2010, se convoca a interesados a participar en el proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD.**

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

UPTC, está interesada en contratar los seguros que requiere la Universidad, para amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.

Con esta póliza, se unifica en un solo seguro, las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Sustracción, Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 042 DE 2010

Publicación del pliego:	5 de noviembre de 2010, página Web: www.uptc.edu.co .
Visita de inspección del riesgo de mayor concentración Sede Central Tunja.	9 de noviembre de 2010. En la Oficina de Planeación. Piso 5. Edificio Administrativo. 5:00 p.m.
Observaciones al pliego:	9 de noviembre de 2010, hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF). o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Plazo para resolver observaciones al pliego	11 de noviembre de 2010, en la página web de la universidad www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas	16 de noviembre de 2010, hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio

	Administrativa DAF).
Evaluación de proponentes:	16 al 17 de noviembre de 2010.
Publicación de resultados:	18 de noviembre de 2010, en la página Web: www.uptc.edu.co .
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los PROPONENTES en el término de un (01) día hábil vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Plazo para subsanar documentos	19 de noviembre de 2010, hasta las 5:30 pm radicadas en la Oficina Jurídica de la UPTC Edificio Administrativo Piso 5.
Observaciones a los resultados:	19 de noviembre de 2010, hasta las 5:30 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera. o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Plazo para resolver observaciones a los resultados de la evaluación:	23 de noviembre de 2010. En la página web www.uptc.edu.co
Resultado final	25 de noviembre de 2010. En la página web www.uptc.edu.co
Adjudicación:	26 de noviembre de 2010.
La Aseguradora Seleccionada emitirá un documento certificado provisional de amparo.	Inicio de vigencia de la póliza a partir de la aprobación de pólizas
Suscripción del contrato y expedición de la póliza	Dentro de los 5 días a la adjudicación

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

1.3 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE UPTC

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para la Contratación Directa o no reunieren las condiciones exigidas para contratar el servicio, es entendido que no adquieren ningún derecho y que **UPTC** no asume ninguna responsabilidad.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

UPTC se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.5 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en la página WEB www.uptc.edu.co/contratacion/contratacionesdirecta a partir del día según cronograma

1.6 CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO

- Al presentar oferta los oferentes aceptan la totalidad de los términos y exigencias previstas en este pliego de condiciones.
- El oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento de la oferta y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del servicio ofertado.
- Por la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte del **UPTC** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto o servicios que se contratarán. Que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance de la contratación y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución de la misma.

Para lo anterior se anexa a este documento la información estadística necesaria para la evaluación económica, técnica y administrativa de los riesgos a amparar:

- Anexo 1: Cuadro de Bienes Asegurados.
- Anexo 2: Cuadro de siniestros.
- En el evento que el oferente con el que se celebre el contrato objeto de este proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que les correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de tasa ni de ninguna otra naturaleza.

- **UPTC** se reserva el derecho de nombrar libremente a su intermediario de seguros y la aseguradora seleccionada deberá realizar lo correspondiente para la asignación de la correspondiente clave.
- La oferta económica no será el único factor determinante de la decisión de adjudicación.

1.7 MARCO LEGAL DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, el pliego de condiciones, la propuesta y las pólizas que se suscriban como resultado de la misma, se regirán por el Decreto 384 de 1993 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y por lo dispuesto en el Código de Comercio.

La Contracción Directa No. 042 de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

No obstante lo anterior se convoca a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en el Acuerdo 037 de 2001.
- El oferente debe acreditar que la duración de la sociedad y de autorización conferida por la Superintendencia Financiera no es inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.
- Los oferentes deben cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

1.8 INTERMEDIARIO

UPTC Designará libremente como intermediario para la contratación de los seguros sobre los que versa el presente pliego, para lo cual la aseguradora ofrecerá lo que corresponde en los términos a claves de intermediación.

1.9 TRANSFERENCIAS

La compañía aseguradora a la que sea adjudicada la contratación de las pólizas, no podrá transferir ninguno de los seguros previstos en el presente pliego a nuevas compañías aseguradoras o reaseguradoras, sin previa y expresa aceptación escrita de **UPTC**.

1.10 CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada en este pliego y sus anexos tiene carácter estrictamente confidencial, asumiendo la parte oferente el compromiso irrevocable de mantener la información aquí vertida en estricta confidencialidad. El oferente se obliga a no divulgar, ni revelar, en forma alguna, estudios, planes, programas, know how, negocios, costos, proveedores, clientes e infraestructura, a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra, y en general cualquier información que pudiese obtener, ya sea con autorización o sin ella, en desarrollo de las actividades que realice en cumplimiento de su Oferta. Para tal efecto, en consideración a lo establecido en la legislación vigente y a lo dispuesto por las normas que regulan la materia, toda información que circule, se conozca, se solicite, se transfiera a través de canales alternos y medios de distribución digital o análoga, conocidos o por conocer, deberán reunir los siguientes requisitos de confidencialidad, calidad y seguridad:

a) Duración de confidencialidad: La obligación a que se refiere el apartado anterior, tendrá vigencia aún después de concluida la relación entre el **UPTC** y el oferente, por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación de dicha relación, con el fin de proteger la confidencialidad de todos los intereses anteriormente descritos.

b) Información confidencial: Tendrá el carácter de confidencial toda información que repose en los archivos, sea esta comercial, profesional, técnica, administrativa y financiera así como a la que tenga acceso la parte receptora con ocasión de o en desarrollo de las actividades de la oferta, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta, en adelante la Información Confidencial.

c) Propiedad Industrial: El oferente se obliga a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones, técnicas, secretos, métodos, sistemas y, en general, cualquier mecanismo relacionado con la tecnología e información a la cual tendrán acceso y que

será revelada por una parte a la otra. En caso de existir alguna duda en cuanto a si alguna información es un secreto comercial, esta deberá ser tratada como confidencial.

d) Exclusiones: No obstante lo previsto anteriormente, esta condición no aplicará a ninguna información que **UPTC** y/o el oferente puedan demostrar que:

1. Estaba en el dominio público al momento de su divulgación.
2. Después de su divulgación, fue publicada, o bien llega a formar parte del dominio público sin que esto represente falta alguna por la parte receptora.
3. Fue recibida después de su divulgación de una tercera parte que tenía el derecho legítimo de divulgar tal información;
4. Fue independientemente desarrollada por la parte receptora sin referencia a la información confidencial de la parte que la suministra.
5. Estaba en posesión de la parte receptora al momento de su divulgación.

e) Efectividad, Confiabilidad y Eficiencia de la Información: La información que sea recopilada, poseída, manejada, intercambiada, distribuida o almacenada debe ser pertinente, oportuna, correcta, útil, veraz. Además deberá haber sido obtenida de forma transparente y lícita, y debe ser creíble, fidedigna, y sin error.

f) Integridad y disponibilidad de la Información: La información debe conservarse en un lugar seguro y disponible en el momento necesario, con el rendimiento adecuado, en el dispositivo disponible y sólo para quien lo precise, proporcionando herramientas y procesos que permitan encriptarla, descifrarla, actualizarla y eliminarla.

g) Consecuencias: El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, dará lugar al pago de una indemnización a favor del **UPTC** y/o del oferente, según el caso, por los perjuicios directamente causados, sin perjuicio de la facultad de hacer cesar los efectos de la presente invitación y demás sanciones previstas en la misma.

CAPITULO 2.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta y los documentos anexos que contenga, deberán redactarse en idioma castellano, los documentos deben ser legibles y presentarse en original, no se aceptaran copias de ninguna índole, excepción hecha de aquellos casos debidamente justificados.

2.2 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos del presente Pliego deben estar totalmente diligenciados.

2.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente en su oferta debe indicar claramente el término de la validez de la misma en días calendario, el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de límite para el ingreso de la oferta.

2.4 REQUISITOS LEGALES

2.4.1 El proponente no debe estar impedido por causa de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en el artículo 40 de la Ley 45 de 1990. Con la firma de la propuesta el oferente declara bajo gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad.

2.4.2 Acreditar la correspondiente autorización y reconocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar como Compañía de Seguros.

2.4.3 Tener aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia los ramos que integran la presente convocatoria.

2.4.4 Suscribir la propuesta por quien se encuentre debidamente autorizado y facultado para ello, en los términos indicados en la proforma N° 1, que se anexa a este documento.

2.4.5 Acreditar el margen de solvencia y el patrimonio técnico positivos, de acuerdo con lo exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2009, según anexo proforma N° 2 adjunto a este documento.

2.5 REQUISITOS TÉCNICOS

2.5.1 Cumplir con los términos exigidos en la presente convocatoria.

2.5.2 Los proponentes deberán cotizar todos los seguros que se especifican en este pliego, con base en las cifras presentadas y demás condiciones especificadas, por lo anterior no se aceptan ofertas parciales ni condicionadas.

2.5.3 Los oferentes deberán certificar experiencia en el manejo de programas de seguros similares a los indicados en este pliego, como mínimo de tres (3) años.

CAPITULO 3. CONTENIDO Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La documentación de las propuestas se presentara en sobre cerrado, original y una (1) copia, indicando el nombre del proponente, las cuales se registrarán previamente en el reloj de control de radicación y correspondencia de Compras, Inmuebles y Servicios de **UPTC** en la (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.) antes de la fecha y hora de cierre. En caso de divergencia entre el original y la copia, prevalecerán los datos y la información que se encuentren en el original de la respectiva propuesta. La documentación debe estar legajada y foliada en orden consecutivo ascendente y antes de la carta de presentación contenida en la proforma N° 1 de este pliego, es necesario incluir un índice del contenido y ubicación de los temas. La documentación no debe presentar enmendaduras, tachones ni borrones.

Propuestas conjuntas: Los proponentes, podrán presentar propuestas conjuntas entre compañías de seguros generales y compañías de vida con el fin de cotizar todos los ramos de seguros que comprende esta convocatoria.

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentaran en el siguiente orden:

3.1 DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar sus propuestas con la siguiente documentación, la cual debe ser entregada físicamente en (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF). En la ciudad de Tunja.

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, con expresión del nombre, NIT y domicilio de la casa principal de la Compañía proponente en la que se deje constancia que se conocen y aceptan los términos, condiciones y bases de la invitación, información general del oferente e información de la persona

autorizada para firmar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la proforma N° 1 de este pliego.

3.1.2 Copia autorizada del acta del órgano social competente que de acuerdo con los estatutos sociales del oferente faculte a quien suscribe la propuesta para presentarla, cuando a ello hubiere lugar.

3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antelación no superior a treinta (30) días en relación con la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.4 Certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no superior a tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la Contratación.

3.1.5 Copia de la autorización vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en todos y cada uno de los ramos de seguro objeto de la presente Convocatoria.

3.1.6 Balance general y estado de pérdidas y ganancias enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia a 31 de diciembre de 2009, firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la sociedad proponente, junto con las notas a los estados financieros, de ser aplicables.

3.1.7 Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros a 31 de Diciembre de 2009 y copia de la autorización de dicha entidad para someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas sus estados financieros, si fuera necesario según las causales previstas en el Decreto 089 de 2009.

3.1.8 Cálculo del margen de solvencia a 31 de diciembre de 2009, según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, tanto en función de primas como de siniestros, según la proforma N° 2 del presente pliego.

3.1.9 Cálculo del patrimonio técnico a 31 de diciembre de 2009, según los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.1.10 Procedimiento y requisitos para el trámite y pago de reclamos y el plazo para el pago de indemnizaciones, así como los mecanismos para la atención de reclamaciones masivas por eventos catastróficos.

3.1.11 Especificación de los servicios adicionales ofrecidos, indicando su importancia y su relación con la póliza materia de contratación. Como requisito indispensable para la aceptación de la propuesta los oferentes deben indicar el soporte que suministrarán para el manejo operativo de las pólizas, indicando personal idóneo que pondrán a disposición de **UPTC** y demás recursos. Con el oferente favorecido se establecerán las

actividades que realizará el equipo de personas y se definirán procesos y procedimientos.

3.1.12 Propuesta técnica donde se consignen los términos y condiciones de la oferta, tasas, deducibles, coberturas adicionales, numero de horas/ hombre/mes dedicadas a la administración del programa, capacidad operativa, cobertura a nivel nacional y todos aquellos aspectos relevantes para la evaluación de su oferta de acuerdo con lo citado en el capítulo 5.

3.2. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

UPTC, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas que le presenten, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes. **UPTC** podrá declarar desierta la invitación, cuando considere que no benefician los intereses de la Universidad o cuando encontrare que durante su tramitación se cometieron irregularidades.

Serán rechazadas de plano las ofertas que se encuentren en alguna de las siguientes causales:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el capítulo 2 de esta convocatoria.
- b) La presentación de dos o más ofertas por parte del mismo proponente.
- c) La presentación de ofertas parciales, condicionadas o respecto de un solo ramo.
- d) La presentación de la oferta por fuera de los términos, fechas y horarios establecidos para tal fin.
- e) No presentar alguno de los documentos exigidos en el presente pliego.
- f) No firmar la propuesta, en los términos indicados en la proforma N° 1 de este pliego.
- g) La inconsistencia en la información o documentación presentada. Se entiende por inconsistencia de la información lo referente a aquella que sea sustancial para la elección de las Compañías de Seguros y que sin ella no se logre la selección objetiva del proponente incluyendo la omisión o condicionamiento de alguno de los amparos y condiciones particulares o cuando se compruebe que se han incluido documentos que contengan datos falsos, tergiversados o tendientes a inducir a error al **UPTC**.
- h) Si después del cierre y antes de la adjudicación de la Contratación Directa el oferente retira su oferta.

- i) Estar impedido por causa de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en el artículo 40 de la Ley 45 de 1990.
- j) No estar autorizada ni reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar como Compañía de Seguros.
- k) No tener aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia los ramos que integran la presente convocatoria.

CAPITULO 4.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - METODOLÓGICA

4.1 ADJUDICACIÓN

La convocatoria será adjudicada por **UPTC**, previos los estudios y análisis comparativos, al participante cuya oferta obtenga el mayor puntaje, siempre y cuando esté ajustada al pliego de condiciones.

UPTC, a través de un comité revisará que cada propuesta cumpla con los requisitos y la documentación exigida en este pliego y realizará la calificación respectiva de acuerdo con los siguientes aspectos:

4.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores que servirán de base para la evaluación de los proponentes que participen en la presente convocatoria son los que a continuación se especifican, y por lo tanto las Compañías de Seguros Oferentes deberán suministrar la información que **UPTC** requiera para llevar a cabo su calificación:

4.2.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR O JURÍDICA

Se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será admitida o rechazada la propuesta.

Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento, serán objeto de evaluación técnica.

4.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

UPTC de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en este pliego, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas:

Criterios de Calificación	Peso relativo
1. Condiciones Económicas	40%
2. Aspectos Técnicos y Coberturas	40%
3. Idoneidad de la infraestructura operativa y servicios adicionales	20%
TOTAL	100%

(i) CONDICIONES ECONÓMICAS 400 Puntos

a) **Tasas**, el proponente que presente la menor tasa tendrá 400 puntos. Obtendrá mayor puntaje la propuesta que otorgue la tasa más baja, las demás se calificarán de forma proporcional al mayor puntaje obtenido.

(ii) ASPECTOS TECNICOS Y COBERTURAS 400 puntos

a) **Amparos y Coberturas**, Deducibles de Incendio y Terremoto. Se asignarán 400 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Menor Porcentaje en Incendio y aliadas	50 Puntos
Menor mínimo en Incendio y aliadas	50 Puntos
Menor Porcentaje en Terremoto	50 Puntos
Menor mínimo en Terremoto	50 Puntos
Menor Porcentaje en Amit y HACC	50 Puntos
Menor Mínimo en Amit y HACC	30 Puntos
Menor Porcentaje en Sustracción	30 Puntos
Menor Mínimo en Sustracción	30 Puntos
Menor Porcentaje en Rotura de Maq.	30 Puntos
Menor Mínimo en Rotura de Maq.	30 Puntos

Obtendrá mayor puntaje la propuesta que otorgue el deducible más bajo. Las demás se calificarán de forma proporcional al mayor puntaje obtenido.

(iii) IDONEIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y SERVICIOS ADICIONALES 200 puntos

a) **Recursos Humanos**, el proponente que ofrezca mayor número de horas/hombre/mes con destinación específica a **UPTC**, para el manejo de la póliza objeto de esta licitación (apoyo y asesoría) obtendrá 100 puntos. No se aplicará proporcionalidad alguna.

c) **Recursos físicos**, el proponente que acredite tener oficinas propias o en representación en las ciudades de Bogotá y Tunja y presente la más completa y experta estructura organizacional para administrar el programa de seguros tendrá 50 puntos. No se aplicará proporcionalidad alguna.

d) **Otros servicios**, el proponente que ofrezca mejores beneficios adicionales que permitan prestar un mejor servicio tendrá 50 puntos. No se aplicará proporcionalidad alguna.

TOTAL **1.000 puntos**

CAPITULO 5. CONDICIONES TECNICAS DE LA POLIZA OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA

5.1. POLIZA DE TODORIESGOS DAÑOS MATERIALES

5.1.1 OBJETO DE LA POLIZA:

Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.

Con esta póliza, se unifica en un solo seguro, las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Sustracción y Rotura de Maquinaria, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos.

5.1.2. AMPARO BÁSICO

Todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material, hurto y hurto calificado para todos

los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, frigoríficos, daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor, rotura accidental de vidrios, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y demás eventos de la naturaleza, Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT), Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular (HMACCoP), Terrorismo, Sabotaje.

No obstante que en los listados de valores asegurados aparecen los de los equipos eléctricos y electrónicos, éstos se encuentran amparados actualmente en una póliza de equipos eléctricos y electrónicos con cobertura hasta 31 de enero de 2011, razón por la cual en la presente contratación no debe tenerse en cuenta dichos bienes para la suma de valores asegurados y para el cálculo de las primas.

Los proponentes deberán entregar términos y deducibles para que a consideración de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia los equipos eléctricos y electrónicos puedan ser incorporados una vez terminada la cobertura el día 31 de enero de 2011.

5.1.3. AMPAROS ADICIONALES

Adecuación de construcciones a las normas de sismo resistencia: Se extiende la cobertura del seguro a amparar los costos y gastos razonables en que incurra el asegurado, cuando a consecuencia de un evento amparado bajo la póliza, los edificios y obras civiles sufran daños estructurales, cuya reparación o reconstrucción conlleve la adecuación a normas sismo resistentes vigentes al momento de efectuarse la reparación o reconstrucción del bien asegurado, Sublímite de \$100.000.000.

- Rotura de vidrios, interiores y exteriores que formen parte del inmueble asegurado hasta \$200.000.000 evento / vigencia.

5.1.4. CLAUSULAS ADICIONALES

- Actos de autoridad
- Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, en construcción, montaje y/o remodelación sean nuevos o usados (hasta por el 1% del valor asegurado total de la póliza, con aviso a la aseguradora 30 días.
- Amparo automático para cambio de ubicación del riesgo. No se requiere dar aviso previo o posterior a la aseguradora.
- Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado total de la póliza y por 120 días)
- Amparo automático para equipos reemplazados temporalmente hasta por el 20% del valor asegurado total y por 120 días

- Ampliación del plazo para aviso de siniestro a 120 días
- Anticipo de indemnización del 50%
- Arbitramento o cláusula compromisoria
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Bienes fuera de edificios
- Cláusula de 72 horas para terremoto
- Cobertura de equipos móviles y portátiles (10%del valor asegurado)
- Concurrencia de amparos, cláusulas y/o condiciones
- Conocimiento del riesgo
- Daños y pérdida a dineros y títulos valores
- Definición del riesgo
- Denominación en libros
- Derechos sobre el salvamento
- Designación de ajustadores
- Designación de bienes asegurados
- Determinación de la pérdida indemnizable
- Elementos dañados y gastados
- Equipos de reemplazo temporal
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Errores u omisiones en la presentación de la información sobre bienes asegurados
- Extensión de la cláusula de traslados temporales para amparar el tránsito de los bienes.
- Flete expreso y flete aéreo límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos adicionales límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del asegurado límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos de extinción de incendio límite 100% de los gastos demostrados.
- Gastos de extinción del siniestro límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos de preservación de bienes límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados límite 100 % de los gastos demostrados.
- Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos por arrendamiento en caso de siniestro límite 100% de los gastos demostrados
- Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes muebles o inmuebles límite 100% de los gastos demostrados.

- Honorarios profesionales (ingenieros, topógrafos, arquitectos, etc, incluyendo gastos de viaje y estadía límite 100% de los gastos demostrados.
- Incremento en los costos de operación
- Índice variable 8%
- Labores y materiales
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificaciones del riesgo hasta 120 días
- Movilización de bienes para su uso (10% del valor asegurado evento vigencia)
- No concurrencia de deducibles
- No tasación de inventario cuando la cuantía reclamada por el asegurado, sea igual o inferior al 0.001% del valor asegurado total de la póliza
- Obras en construcción y/o terminadas y/o montaje (30% del valor asegurado)
- Pago de auditores, revisores y contadores límite 100% de los gastos demostrados
- Pago de indemnización opcional directamente a contratistas y proveedores.
- Primera opción de compra del salvamento para el asegurado
- Propiedad horizontal
- Propiedad personal de funcionarios límite \$5.000.000 evento \$20.000.000 vigencia
- Reconstrucción de archivos hasta el 100% de los gastos demostrados
- Remoción de escombros hasta el 100% de los gastos demostrados
- Reposición o reemplazo para maquinaria hasta la concurrencia del valor asegurado
- Reposición o reemplazo para equipos eléctricos y electrónicos y para maquinaria hasta la concurrencia del valor asegurado, lo que significa que en caso de pérdida no se aplicará tabla de demerito, si no que la responsabilidad de la aseguradora será hasta del valor asegurado, siempre y cuando éste no sea superior al valor de compra en la fecha de adquisición del bien afectado.
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit, huelga, motín, asonada conmoción civil o popular hasta \$10.000.000
- Revocación de la póliza con 60 días y para el amparo de amit el aviso será de 15 días
- Sistema flotante para mercancías, insumos, materias primas, productos en proceso.
- Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia de predios de terceros, por 120 días)

5.1.5. BIENES ASEGURADOS

EDIFICIOS

Son las construcciones fijas, incluyendo escaleras exteriores, cimientos, mejoras locativas, cerramientos, de propiedad del asegurado o por las cuales sea legalmente responsable.

VIDRIOS DE LA EDIFICACIÓN

Bajo este artículo se amparan los vidrios interiores y exteriores de la edificación hasta por el monto de valor asegurado indicado.

MEJORAS LOCATIVAS

Son todas aquellas mejoras al inmueble realizadas por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA aún en el caso de no ser propietaria del bien, ha realizado inversiones para adecuarlas a sus necesidades, tales como: tapetes, tapizados, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, divisiones modulares, etc., los cuales al momento de un siniestro pueden afectar el patrimonio y normal funcionamiento de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA en cualquiera de sus seccionales o dependencias.

MUEBLES Y ENSERES

Comprende todos los elementos muebles de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA como escritorios, sillas, mesas, cortinas, bibliotecas, archivadores, equipos, que no sean eléctricos o electrónicos y que no se encuentren comprendidos en alguna otra clasificación, entre otros.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Toda la maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, tanques de almacenamiento, mezcladoras de materia prima e insumos, empacadoras, molinos, silos de almacenamiento, extrusores, cargadores, básculas, bandas transportadoras de materia prima y producto terminado, estibadores, papeles de control, instalaciones eléctricas, de vapor, de aire, de líquidos y de agua que correspondan a maquinarias, equipos fijos para manejo y movilización de materiales, transformadores, subestaciones, plantas eléctricas, motobombas, aire acondicionado, calderas, equipos de extinción de incendio, entre otros.

MERCANCÍAS

Para efectos de la póliza comprende todos los bienes adquiridos por el UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA bien sea nuevos o usados que ingresen al almacén y que posteriormente se den al servicio de la UPTC. Así mismo comprende los bienes en servicio que sean reintegrados al almacén para dar de baja o para su posterior uso.

EQUIPOS DE TELEFONIA

Fax, conmutadores, centrales telefónicas, aparatos telefónicos, consolas, etc.

EQUIPOS DE OFICINA

Fotocopiadoras, centros electrónicos de control numérico, equipos de vigilancia, cámara de video, centros de control, detectores y sensores de movimiento y humo, detectores de metales, máquinas de escribir eléctricas y electrónicas, calculadoras y demás objeto de la cobertura no mencionados

EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES

Laptop, impresoras portátiles, teléfonos celulares, beeper, equipos de radiocomunicaciones, sistemas de comunicación avante, equipos de ingeniería etc

OTROS CONTENIDOS

Dentro de los bienes también se amparan las Armas de fuego, Obras civiles en proceso de construcción o terminadas, dineros y títulos valores contenidos dentro y fuera de caja fuerte, obras de arte como cuadros, esculturas, colecciones, libros de contabilidad, documentos de comercio y control, bonos, escrituras, pagares, títulos, letras, planos, croquis, dibujos, patrones, moldes, modelos, manuscritos y similares sobre los cuales en caso de siniestro, la indemnización no excederá del costo de su transcripción y/o reconstrucción.

5.1.6. AMPAROS:

- Todo riesgo incendio.
- Extended coverage.
- Caída de aeronaves.
- Huracán.
- Granizada.
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y Maremoto o Tsunami. Sin sublimite.
- Actos mal intencionados de terceros. Sin sublimite.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y/o huelga. Sin sublimite.
- Remoción de escombros.
- Gastos de extinción del siniestro.
- Rotura de Maquinaria
- Equipo Eléctrico y Electrónico
- Gastos para la preservación de bienes.
- Honorarios profesionales.

- Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta 25 SMMLV.

Las ofertas deberán contener los textos completos de las pólizas con sus exclusiones y demás condiciones ofrecidas, las cuales, aun cuando no requieran la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán haber sido puestas a disposición de dicho organismo antes de su utilización en la forma y con la antelación reglamentada en forma general.

5.1.7. TASAS:

La aseguradora oferente deberá indicar la tasa anual, la cual se aplicara al 100% de los valores asegurados.

5.1.8 DEDUCIBLES

Se deben indicar los deducibles aplicables a cada una de las coberturas, bajo el entendido que los demás amparos operan sin deducible.

5.1.9 FACTURACION Y FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará a la aseguradora seleccionada el valor de las primas correspondientes para la expedición de las pólizas objeto del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y el recibo de las pólizas por parte de quien ejerce la supervisión.

5.1.10 PAGO DE SINIESTROS:

El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir de la fecha del recibo de la totalidad de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado.

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) con cargo al Certificado de Disponibilidad No 3251 de la vigencia 2010.

El valor del total de la propuesta económica no deberá ser inferior al 90% del presupuesto Oficial.

CAPITULO 6. BIENES Y VALORES ASEGURADOS

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con listados de bienes muebles e inmuebles debidamente codificados, para lo cual se adjunta un anexo con las cifras, identificación, fechas de compra, ubicación y valores detallados para todos sus bienes clasificados así:

UBICACIÓN	EDIFICIOS	CONTENIDOS	VALORES
CHIQUINQUIRA	\$ 2.072.153.945	RECREACION Y DEPORTE	\$ 29.011.611,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 3.871.651,00
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 2.832.327,76
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 7.270.114,00
		EQUIPO MUSICA	\$ 5.576.129,31
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 6.255.249,38
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 3.364.600,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 3.871.651,00
		TOTAL CONTENIDOS	\$ 62.053.333,45
		EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0
VILLA DE LEYVA	\$ 13.406.406	RECREACION Y DEPORTE	\$ 0,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 0,00
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 0,00
		EQUIPO MUSICA	\$ 0,00
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 0,00
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 0,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00
		TOTAL CONTENIDOS	\$ 0,00
		EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,00
TOTAL	\$	RECREACION Y DEPORTE	\$ 12.794.340,00

	8.435.241.625	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 18.029.555,84
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 25.473.639,30
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 7.799.157,14
		EQUIPO MUSICA	\$ 60.000,00
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 40.179.035,00
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 171.554.289,98
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 18.029.555,84
		TOTAL CONTENIDOS	\$ 293.919.573,10
		EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,00
		GARAGOA	\$ 382.859.838
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00		
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 0,00		
EQUIPO AGRICOLA	\$ 0,00		
EQUIPO MUSICA	\$ 0,00		
EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 0,00		
MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 0,00		
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00		
TOTAL CONTENIDOS	\$ 0,00		
EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,00		
PAIPA (GRANJA TUNGUAVITA)	\$ 88.176.801	RECREACION Y DEPORTE	\$ 0,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 16.881.949,00
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 0,00
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 79.555.941,80
		EQUIPO MUSICA	\$ 0,00
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 2.923.900,00
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 21.696.288,54
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 16.881.949,00
		TOTAL CONTENIDOS	\$ 137.940.028,34
		EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	0,00
SOG AMO SO	\$ 6.419.842.565	RECREACION Y DEPORTE	\$ 7.278.490,00
		HERRAMIENTAS Y	\$ 38.839.108,05

		ACCESORIOS	
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 9.890.000,00
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 8.386.603,00
		EQUIPO MUSICA	\$ 19.199.000,00
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 21.660.166,00
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 26.989.128,00
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 38.839.108,05
		TOTAL CONTENIDOS	\$ 171.081.603,10
		EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,00
		TUNJA	\$ 22.587.293.001
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 209.501.494,17		
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 44.597.723,44		
EQUIPO AGRICOLA	\$ 3.223.276,56		
EQUIPO MUSICA	\$ 34.886.021,92		
EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 263.587.136,23		
MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 675.068.963,04		
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 209.501.494,17		
TOTAL CONTENIDOS	\$ 1.547.533.254,32		
EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,0		

6.1. RESUMEN DE VALORES ASEGURADOS

TOTALES	\$ 39.998.974.181	RECREACION Y DEPORTE	\$ 156.251.585,79
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 287.123.758,06
		EQUIPO AUDIOVISUAL	\$ 82.793.690,50
		EQUIPO AGRICOLA	\$ 106.235.092,50
		EQUIPO MUSICA	\$ 59.721.151,23
		EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	\$ 334.605.486,61
		MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 898.673.269,56
		HERRAMIENTAS Y	\$ 287.123.758,06

	ACCESORIOS	
	TOTAL CONTENIDOS	\$ 2.212.527.792,31
	EQUIPO COMPUTO (POLIZA EE)	\$ 0,0

NOTA ACLARATORIA:

ACTUALMENTE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC, TIENE EXPEDIDA UNA POLIZA QUE AMPARA SUS EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS CON UNA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON UNA VIGENCIA DE ENERO 31 DE 2010 A ENERO 31 DE 2011.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
RECTOR
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto Bienes y Suministros y Oficina Jurídica

Fin de este documento

**PROFORMA No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C.,

Señores
UPTC
Ciudad

Ref. Contratación Directa No. 042 de 2010

El UPTC requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la **SELECCIÓN DE ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA DE TODORIESGOS DAÑOS MATERIALES.**

El (Los) suscritos(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación DIRECTA 042 de 2010, hacemos la siguiente oferta y en caso que el UPTC nos adjudique el contrato objeto de la contratación directa citada en la referencia nos comprometemos a suscribir los contratos de seguro correspondientes.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el documento contractual que llegare a celebrarse sólo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el documento contractual que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones en forma suficiente y satisfactoria a las preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
5. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, durante el plazo estipulado en el numeral 2.11 de los mismos.
6. Que el objeto social de la empresa permite celebrar el acuerdo objeto del presente Pliego de Condiciones. Adicionalmente el representante de la empresa tiene atribuciones suficientes para contratar y comprometer la sociedad por el valor requerido en este Pliego de Condiciones.
7. Que si somos adjudicados, nos comprometemos a suscribir el documento contractual que corresponda a la presente OFERTA y a realizar todos los

Página 27 de 29

trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en el Pliego de Condiciones.

8. Que aceptamos la forma de pago estipulada en este Pliego de Condiciones.
9. Que si somos adjudicados, nos comprometemos a abrir cuenta de ahorros/corriente en el **UPTC** para recibir el pago correspondiente al presente acuerdo.
10. Que cumplimos con los valores fundamentales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Consultar página:

<http://www.un.org/spanish/globalcompact/principes.htm>

11. la siguiente oferta consta de los siguientes documentos:

- a.
- b.

Atentamente

Nombre o Razón Social del OFERENTE: _____
NIT _____

Nombre del Representante: _____

Documento de identidad No _____ de _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Correo

Electrónico:

Cuenta de Ahorros / Corriente UPTC: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PROFORMA No.2
MARGEN DE SOLVENCIA

Margen de Solvencia a _____ (en millones de pesos)

A.	Patrimonio requerido en función de primas	\$	
B.	Patrimonio requerido en función de siniestros	\$	
C.	Cifra mayor entre A y B	\$	
D.	Patrimonio Técnico Primario	\$	\$
E.	Patrimonio Técnico Secundario	\$	
F.	Sumatoria de D y E		\$
G.	Diferencia entre F-C		\$

(El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia.

Si en el Literal C el proponente ha colocado la cifra correspondiente al Literal A, deberá sumar el monto del capital adicional que requerirá en función de las primas que le corresponderían a la póliza de esta Convocatoria y demostrar que continúa con margen de solvencia.

H.	Patrimonio requerido en función de primas	\$	
I.	Patrimonio adicional requerido en función de las Primas de esta Convocatoria	\$	
J.	Sumatoria de A y H		\$
K.	Diferencia entre F-I		\$

(Firma Revisor Fiscal)

En caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente, se exigirá el cumplimiento del requisito de manera individual para cada uno de los integrantes de la propuesta.